ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

La Sala Social del Supremo desmiente que haya tomado alguna decisión sobre la fijeza de interinos y aclara que acatará lo que diga el TJUE

Fuentes de la Sala Social puntualizan, a través de una nota de prensa, una serie de informaciones publicadas en distintos medios de comunicación este pasado martes sobre que la Sala descarta la fijeza para los indefinidos no fijos, y subrayan el alcance real de la sentencia 625/2024 de 29 de abril, de la que ha sido ponente el magistrado **Ignacio García-Perrote.**

A lo largo del día de ayer, los principales medios del país se hicieron eco de una información de la Agencia EFE que daba por resuelto el asunto de la fijeza de los trabajadores temporales en fraude de Ley. En todas esas informaciones la noticia no era la cuestión de los traslados de los profesionales, sino el *obiter dicta*, sin valor jurisprudencial vinculante ni forma parte de la doctrina de la resolución.

En ese párrafo se venía a explicar que el Supremo descartaba la fijeza automática de este colectivo de indefinidos no fijos de la Administración. En dicho fallo que ha generado esta polémica del que se hizo eco *Economist & Juri*

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF